



**RESOLUCIÓN CORRELATIVO. CEFAFA 2021 - 004**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA", ubicada en Final Boulevard Universitario y Av. Bernal Contiguo al Hospital Militar Central, vista la solicitud de información con el número de correlativo CEFAFA 2021-004, presentada en esta unidad el día dieciséis de septiembre del dos mil veintiuno, por el [REDACTED]

[REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] mediante la cual solicita información referente a:

1. **"Por medio de la presente solicito si fuera posible una copia del memorándum con fecha 26 de agosto de 2021 el cual fue emitido por la gerencia comercial firmado por licda. [REDACTED] el cual fue emitido en relación a un proceso disciplinario a un subalterno."**

**CONSIDERANDO**

I) Que de conformidad a la establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada a en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados.

II) La solicitud presentada por el [REDACTED] cumple con todos los requisitos establecidos en las artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley.

III) De acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a), la información en poder de las entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada es de carácter de confidencial según lo establecido en el art.24 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.



IV) Con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometán a su conocimiento.

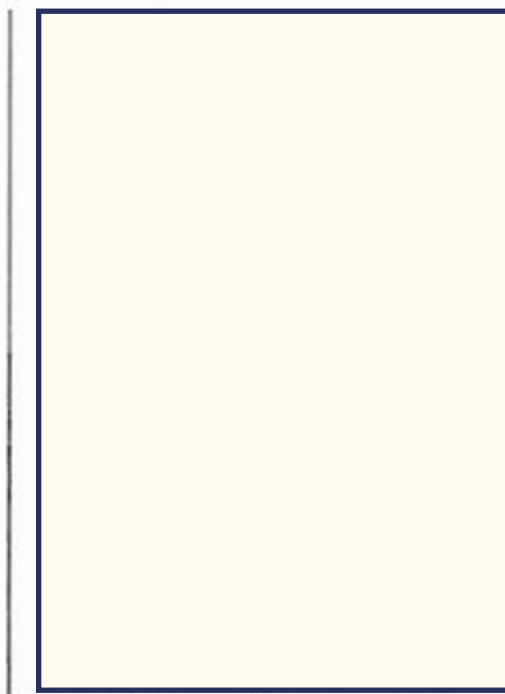
**POR TANTO:**

De acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, y de conformidad al Artículo 36 de la LAIP, solicitud de datos personales, la suscrita Oficial de Información,

**RESUELVE:**

Proporcionar al  el acceso a la información pública solicitada:

1. **“Por medio de la presente solicito si fuera posible una copia del memorándum con fecha 26 de agosto de 2021 el cual fue emitido por la gerencia comercial firmado por licda.  el cual fue emitido en relación a un proceso disciplinario a un subalterno.”**



*Handwritten signature*

# UAIP

Unidad de Acceso  
a la Información Pública

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA  
FUERZA ARMADA



**NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico

por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y se entrega la presente información.

San Salvador, a las once horas, del día uno de septiembre del dos mil veintiuno.



**Licda. Wendy Landaverde**  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA"